

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**75877** MOLLET DEL VALLÈS

#### EDICTO

Doña María Rosa Cruells Martínez, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Mollet del Vallès, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal consecutivo número 631/2016-2, con NIG n.º 08124 - 42 - 1 - 2016 - 8161174, por auto de fecha 20 de octubre de 2017, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Martí Useleti Masana, con NIF n.º 46.334.682-D, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del deudor.

2.º Que el/la deudora queda suspendido/a en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado". Se hace constar que la publicación será gratuita en todo caso.

4.º A los efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Jorge Julià Utrera, con domicilio profesional sito en Rbla. Catalunya, 13, 1.º, 1.ª, 08007 Barcelona (Barcelona), siendo su dirección de correo electrónico [jordijulia@economistes.com](mailto:jordijulia@economistes.com), a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones,

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Mollet del Vallès, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A170092964-1